

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro anual del Refrendo Vehicular.</b>	<p>Descripción: Permitir que los propietarios de vehículos realicen el pago del derecho para transitar en apego a las leyes. Las placas se solicitan cuando hayan cambios de estas. <b>Tiempo de Respuesta: 15 minutos.</b></p>	<p>Persona Física: (Arrendador o Arrendatario)            1.- Los tres juegos de los contratos en original (no se aceptan copias). 2.- Importe de la renta (excepto comodato).            3. - Uso (Casa-Habitación, local comercial, oficina, bodega, etc.).            4.- Ubicación del inmueble (especificar la dirección, colonia y municipio). 5.- Fecha de inicio y terminación de la renta especificada (ej. 1 año a partir del 01-01-2020 al 01-01-2021, no proceden los tiempos indefinidos). 6.- Especificar el RFC o la CURP del arrendador y el arrendatario en la parte de la aceptación del contrato, bajo las firmas. 7.- La fecha de firma del contrato, no debe ser posterior a la fecha en que se va a registrar.            8.- Firmas originales del arrendador y de los arrendatarios idénticos a las de su identificación oficial. 9.- Copias de la identificación oficial del arrendador y del arrendatario (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional). 10.- Si el arrendador o arrendatario cuentan con un representante legal, copia del poder notarial donde figure la persona quien lo representa.</p>	<p><b>10. UMA</b> equivalente a <b>\$896.00 M.N.</b>, Cuando no se cubra el derechos, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo. Los contribuyentes podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Sistema de recaudación en línea, Receptorías de Rentas, Unidades Móviles o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Tranferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se generará línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom. Y regresa a recepción a continuar su trámite para impresión de su tarjeta de circulación.</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, Receptoría de Rentas del Centro, en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, y/o Receptoría de Rentas de los municipios. Así como en la unidad móvil denominada Tramitabus ubicado en la explanada del INJUDET, en el vagón ubicado en el estacionamiento del parque la choca, en horario comprendido de De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 horas. <b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Canje de Placas 2020</b></p>	<p><b>Descirpción:</b> El trámite permite a los contribuyentes, efectuar el canje de placas metálicas de identificación de los vehículos y tarjeta de circulación y puedan transitar con apego a las leyes. <b>Tiempo de respuesta: 30 minutos.</b></p>	<p>Presentar en original de la siguiente documentación: 1. Factura o carta factura y copia de factura sin valor. 2. Refactura (s) con copia de la factura de origen cuando aplique. 3. Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción). 4. Indentificación Oficial vigente en original: (INE, o pasaporte vigente, cédula profesional). 5. Comprobante de domicilio a nombre del propietario: (recibo de luz, agua, teléfono fijo). 6. Carta poder en caso de no acudir el propietario a realizar el trámite. 7. Traer las placas de circulación, para el canje. <b>PARA EMPRESAS:</b> 1. Anexar Carta poder en hoja membretada y credencial del lector de quien realiza el trámite, apoderado legal, testigos y poder notarial y RFC de la empresa.</p>	<p><b>*12 UMAS</b> equivalente a <b>\$1,075.00</b> M.N * Cuando no se cubra el derechos, en la fecha o dentro de los plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo, los contribuyentes podran pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Sistema recaudador en línea, Receptorías de Rentas, Unidades móviles o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Transferencia electrónica, tarjeta de crédito o débito, efectivo comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, tiendas OXXO, Elektra y TELECOM y se debe regresar a recepción a continuar su trámite para impresión de su tarjeta de circulación.</p>	<p>*Se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, Secretaria de Finanzas, ubicada en Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma. *En el vagón de la Choca, ubicado en el estacionamiento del parque la Choca, Av. Carlos Pellicer Cámara. *En la unidad móvil Recaudadora, la cual se encuentra ubicada en la explanada del INJUDET de la Ciudad Deportiva. *Y/o Receptorias de Rentas de los municipios. En un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 am a 16:00 hr. y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. <b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción II. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Derechos de Refrendo (Servicio Público)</b>	<p>Permitir que los propietarios de vehículos del servicio público realicen el pago de sus impuestos y derechos para transitar en apego a las leyes. El Tiempo del Trámite esta así: 1er. Día; En la Secretaría de Movilidad presentan documentación en Atención Ciudadana para autorizar y realicen la inspección. 2do. Día: En el mismo lugar realizan inspeccion vehicular. 3er. la C documentación e infracciones. 4to Día: Realiza pago en Ventanilla de Finanzas. <b>Tiempo de Respuesta: 15 minutos.</b></p>	<p>1.- Hoja de datos vehicular. 2.- Inspección 3.- Ofico de solicitud de la unidad de transporte de servicio público a la que pertenece. 4.- Factura original o Carta factura original, con copia de factura sin valor. 5.-Tarjeta de circulación o constancia de no infracción. 6. Recibo de prórroga de concesión (en caso de no tener actualizada la fecha de la tarjeta de circulación). 7.- Comprobante de domicilio vigente. 8.- Identificación con fotografía del socio de quien realiza el trámite (presidente, secretario, apoderado y/o gestor) carta poder en caso de no acudir el socio. <b>PARA EMPRESAS:</b> 1.- Presentar acta constitutiva, poder notarial, toma de nota, carta poder membretada.</p>	<p><b>Alta de Vehículo: 15 UMA</b> equivalente a \$1,344.00 <b>Canje: 12 UMA</b> equivalente a \$1,075.00 M.N. <b>Refrendo: 10 UMA</b> equivalente a \$ 896.00, M.N. <b>Alta de Motocarro: 3 UMA</b> equivalente a \$269.00 M.N., <b>Canje: 3 UMA</b> equivalente a \$269.00 M.N. y <b>Refrendo: 2 UMA</b> equivalente a \$179.00 pesos M.N., A partir del 1ro. de mayo, cuando no se cubra el plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo. Los contribuyentes podran pagar el derecho mediante las siguientes opciones: receptorías de Rentas, Unidades Móviles o módulos permanentes de cobro. Atraves de los siguientes medios: tranferencia electrónica, tarjeta de crédito o débito, en efectivo se genera una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom.</p>	<p>En las cajas de la Secretaria de Finanzas, ubicado en el vagón que se encuentra en el: 1.- Estacionamiento del Parque la Choca, con domicilio en Ave. Carlos Pellicer Cámara, C.P. 86035, en horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 hrs.</p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 86, Fracción I. Periódico Oficial del 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Rezago del Refrendo</b></p>	<p>Permite al ciudadano poder tener en uso cualquier tipo de vehículo. Este rezago se cobrará al momento de realizar el Pago de Refrendo y/o Canje de Placas. <b>Tiempo de Respuesta: 30 minutos.</b></p>	<p>1.- Tarjeta de circulación original o constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción). 2.- Factura o carta factura y copia de factura sin valor. 3.- Refactura (s) con copia de la factura de origen cuando aplique. 4.- Identificación Oficial (INE, Pasaporte o cédula profesional Vigente). 5.-Comprobante de domicilio a nombre del propietario, reciente no mayor a tres meses. <b>EN CASO DE REEMPLACAMIENTO:</b> adjuntar las placas anteriores. 1.- Carta Poder simple si no acude el propietario a realizar el trámite con copia de su identificación oficial tanto del propietario como de la persona que realiza el trámite. <b>PARA EMPRESAS:</b> Anexar la carta poder en hoja membretada, copia de la credencial de elector de quien realiza el trámite y copia del poder notarial en caso de ser apoderado legal.</p>	<p><b>10 UMA</b> equivalente a <b>\$845.00 M.N.</b>, Cuando no se cubra el derechos, en la fecha o dentro del plazo fijado por las disposiciones fiscales, deberá pagarse actualización y recargo. Los contribuyentes podran pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Sistema de recaudación en línea, Receptorías de Rentas, Unidades Móviles o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Tranferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se generará una línea de captura para presentar Comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, OXXO, Elektra y Telecom. Regresando a recepción a continuar su trámite para impresión de su tarjeta de circulación.</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, en la Receptoría de Rentas del centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca y/o Receptoría de Rentas de los municipios, Así como en la unidad móvil denominado Tramitabús ubicado en la explanada del INJUDET; en el Vagón ubicado en el estacionamiento del Parque la Choca De Lunes a Viernes de 8:00am a 16:00 hrs. Sábados 09:00 a 14:00 horas. Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Derechos por Alta de Vehículos Nuevos.</b></p>	<p>Te sirve para dar de alta a un nuevo vehículo <b>Tiempo de Respuesta: Al momento de realizar el pago.</b></p>	<p>** Original y una copia de:            1.-Vehículo adquirido de contado Factura.            **vehículo adquirido a crédito Carta factura y factura Sin Valor. 2.-Poliza de seguro vigente,            3.- Identificación oficial (INE, pasaporte o cedula profesional) del propietario. 4.- Comprobante de domicilio a nombre del propietario, reciente no mayor a tres meses. 5.- Comprobante de inspección vehicular (original), presentar vehículo para revisión; posteriormente pasar al Depto. de Emplacamiento Particular para el llenado solicitud de alta en la Dir. de Serv. al Púb. de la PEC (ubicada en el mismo edificio de Ruiz Cortines de la Secretaría de Finanzas). 6.- Carta Poder en caso de no acudir el propietario y copia de identificación, así como copia de identificación de quien realiza el trámite. Para alta de vehículos nuevos o de nuevo ingreso en el Estado (solo empresas):            7.- Copia del Acta Constitutiva de la Sociedad y Poder Notarial del Apoderado Legal con copia de identificación oficial de éste.            8.- Copia del R.F.C. de la empresa.</p>	<p><b>Vehículos Nuevos 15 UMAS</b> equivalente a \$1,344.00 M.N., <b>Motocicletas 3 UMA</b> equivalente a \$ 269.00 M.N., Los contribuyentes que adquieran vehículos nuevos tienen dentro del término de 15 días hábiles posteriores a la adquisición para no causar actualización y recargo. Podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Receptorías de Rentas, Unidades Móviles o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Transferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se genera línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom.</p>	<p>*En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en AV. Paseo de la Sierra # 435 Col. Reforma, en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060. y/o Receptoría de Rentas de los Municipios, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm.  <b>* Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Cobro del Impuesto por Traslado de Dominio (Cambio de Propietario)</b></p>	<p>Te ayuda para el cambio de propietario de un vehículo. <b>Tiempo de Respuesta: 1 día hábil</b></p>	<p>1.- Inspección vehicular. 2.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (original). 3.- Factura original endosada o refactura Original (validar) en su caso, copia de la factura de origen (original y copia). 4.- Último pago de tenencia o refrendo (original). 5.- Identificación Oficial vigente (INE, Pasaporte o Cédula Profesional. 6.- comprobante de domicilio a nombre del propietario, reciente no mayor a tres meses. 7.- Copia de la identificación oficial del vendedor vigente. 8.- Póliza de seguro vigente. 9.- Carta poder en caso de no acudir el propietario a realizar el trámite. * Para empresas: 10.- Carta poder en hoja membretada y credencial de elector de quien realiza el trámite, INE del apoderado legal y testigos, poder notarial y RFC. de la empresa.</p>	<p>El impuesto se causará aplicando la tasa del 1% por cada traslado de dominio, del valor total de la factura inicial de adquisición. Sin incluir el impuesto al valor agregado siempre que se encuentre desglosado, el que resulte. Multiplicará el factor de acuerdo al año de antigüedad del vehículo. Los contribuyentes podrán pagar el derecho mediante las siguientes opciones: Sistema de recaudación en línea, Receptorías de Rentas, Unidades Móviles o Módulos permanentes de cobro. A través de los siguientes medios: Tránsito electrónico, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se generará línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom .</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, Av. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060 y/o Receptoría de Rentas de los municipios. En horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs. y sábados de 09:00 a 14:00 horas. <b>Deberás agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite. (Sin cita sujeto a disponibilidad).</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 12, Párrafo Sexto.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b></p>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 20 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior, es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en el area de recaudación, para que contribuyente concluya su trámite de <b>refrendo 2021</b></p>	<p><b>REFRENDO 2021 PARA PERSONAS FÍSICAS: REQUISITOS EN ORIGINALES:</b> 1.-Tarjeta de Circulación o Constancia de No Infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción) 2.- Credencial de Elector Vigente <b>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</b> 1.- Presentar Carta Poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas. 2.- Anexar Identificación original Oficial del otorgante y de quien recibe el poder 3.- Copias legibles de las Identificaciones Oficiales de dos testigos. <b>PERSONAS MORALES:</b> 1.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción) 2.-Acta Constitutiva de la Empresa 3.- Poder Notarial o Carta Poder membretada por la Empresa actualizada. 4.- Constancia de situación en el RFC actualizada. 5.- En caso de no estar inscrito en Tabasco, presentar el aviso de apertura de sucursal. 6.- Identificación INE quien recibe el poder y copia del otorgante.</p>	<p>* <b>4 UMAS</b>, equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b>, de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. *<b>Lugar de Pago:</b> *A partir del día 12 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en todas las Receptoría de Rentas, asi mismo en las oficinas de Base 4 , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, y en las oficinas de Paseo de la Sierra en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecom, o tiendas Oxxo.</p>	<p><b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> *A partir del día 12 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en todas las Receptorías de Rentas, asi mismo en las oficinas de Base 4 ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, y en las oficinas de Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción VII. Periódico Oficial emitido el 21 de diciembre de 2019 en el Decreto 8065.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior, es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Transito, para que concluya su trámite de reemplacamiento y le otorguen sus nuevas placas	<b>REEMPLACAMIENTO 2020 PERSONAS FÍSICAS: REQUISITOS EN ORIGINALES:</b> 1.-Última constancia de Verificación. 2.- Pedimento de importación. 3.- Título de Propiedad. 4.- Factura Fiscal debidamente endosada. 5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción). 6.- Comprobante de domicilio reciente del propietario. 7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesional, pasaporte. 8.- Póliza Seguro automotriz vigente. <b>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</b> 1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas. 2.- Anexar Identificación Original del otorgante y del apoderado (vigente). 3.- Copia legibles de las Identificaciones de dos testigos INE (vigente). <b>PERSONAS MORALES:</b> 1.- Ultima constancia de verificación 2.- Pedimento de importación. 3.- Título de importación. 4.- Factura fiscal (debidamente endosada).	* <b>4 UMAS</b> , equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b> , de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. * <b>Lugar de Pago:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 y en las oficinas de Ave. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecom, o tiendas Oxxo.	<b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, y en Ave. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción II. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.



**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b></p>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior, es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Transito, para que concluya su trámite de reemplazamiento y le otorguen sus nuevas placas.</p>	<p>5.-Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción). 6.- Comprobante de domicilio reciente del propietario. 7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesional o Pasaporte. 8.- Acta Constitutiva de la empresa. 9.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa. 10.- Constancia de situación en el rfc. actualizada. 11.- En caso de no estar inscrito en tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal) en Tabasco. 12.- Identificación de quien trae el poder (INE) y copia del otorgante (INE). 13.- Copias de las identificaciones de (2) testigos (INE). 14.- Póliza automotriz vigente.</p>	<p><b>* 4 UMAS</b> equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b>, de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. <b>*Lugar de Pago:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 y en las oficinas de Ave. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, o tiendas Oxxo.</p>	<p><b>Lugar donde se realizará el trámite:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, y en Ave. Paseo de la Sierra # 435, Col. Reforma, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm y los sábados de 9:00 am a 14:00 pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción II. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

PAGO DE CONTRIBUCIONES

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 1/2 Hora.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Tránsito para que concluya su trámite de <b>NUEVO INGRESO 2021.</b>	<b>NUEVO INGRESO 2021: REQUISITOS EN ORIGINALES: PERSONAS FÍSICAS:</b> 1.- Pedimento de importación. 2.- Título de Propiedad. 3.- Factura fiscal debidamente endosada. 4.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo de pago si es constancia de no infracción). 5.- Copia legible de la identificación del vendedor INE. 6.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario, (luz, teléfono, agua, predial, carta de residencia) . 8.- Póliza de Seguro automotriz vigente. 9- Presentar el vehículo para su inspección. <b>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</b> 1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas. 2.- Anexar Identificación Original del otorgante y del apoderado (vigente). 3.- Copia de las Identificaciones de los testigos INE (vigente). <b>PERSONAS MORALES:</b> 1.- Pedimento de Importación. 2.- Título de propiedad. 3.- Factura Fiscal (debidamente endosada), 4.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción).	<b>*4 UMAS</b> equivalente a <b>\$358.00</b> de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. <b>*Lugar de pago:</b> a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 pm. Tarjetas de debito ó crédito. O bien pago en efectivo, se genera la línea de captura, para que el contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, ó tiendas Oxxo.	<b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicado en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8.00 am. a 16:00 pm. <b>Vigencia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras.</p> <p><b>Tiempo respuesta: 1/2 Hora.</b></p> <p>La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Transito para que concluya su trámite de <b>NUEVO INGRESO 2021</b></p>	<p>5.-Copia legible de la identificación el Vendedor (INE). 6.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario. 7.- Identificación del propietario (INE). 8.- Poliza del seguro automotriz vigente. 9.- Acta constitutiva de la empresa. 10.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa. 11.- Constancia de situacion en el R.F.C. actualizada. 12.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal. 13.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante. 14.- Copia de la identificaciones de 2 testigos. 15.- Presentar el vehículo para su inspección.</p>	<p><b>*4 UMAS</b> equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b>, de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. *Lugar de pago: a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 pm. Tarjetas de debito ó crédito. O bien pago en efectivo, se genera la línea de captura, para que el contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, ó tiendas Oxxo.</p>	<p>Lugar donde se realizó el trámite: a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicado en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8.00 am. a 16:00 pm. Vigencia: 30 días hábiles.</p> <p><b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85, Fracción I. Periódico Oficial emitido el 24 de diciembre de 2014 en el Decreto 146.</p>

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras.</p> <p><b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Tránsito para que concluya su trámite de <b>CAMBIO DE PROPIETARIO 2021.</b></p>	<p><b><u>CAMBIO DE PROPIETARIO 2021:</u></b> <b><u>REQUISITOS EN ORIGINALES:</u></b> <b><u>PERSONAS FISICAS:</u></b> 1.- Última constancia de verificación 2.- Pedimento de importación. 3.- Título de Propiedad. 4.- Factura fiscal debidamente endosada. 5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar acuse del pago en caso de ser constancia de no infracción). 6.- Copia legible de la identificación del vendedor INE. 7.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario. 8.- Identificación del nuevo propietario 9.- Póliza de Seguro automotriz vigente. 10- Presentar el vehículo para su inspección. <b><u>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</u></b> 1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas. 2.- Anexar Identificación Original del otorgante y del apoderado (vigente). 4.- Copia de las Identificaciones de los testigos INE (vigente). <b><u>PERSONAS MORALES:</u></b> 1.- Última Constancia de verificación. 2.- Pedimento de Importación. 3.- Título de propiedad. 4.- Factura Fiscal (debidamente endosada).</p>	<p>* <b>4 UMAS</b> equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b>, de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. <b>*Lugar de Pago:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm . Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, o tiendas Oxxo.</p>	<p><b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, , en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 12, Párrafo Sexto.</p>

PAGO DE CONTRIBUCIONES

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras.</p> <p><b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Transito para que concluya su trámite de <b>CAMBIO DE PROPIETARIO 2021.</b></p>	<p>5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar el acuse del pago en caso de constancia de no infracción) 6.- Copia legible de la identificación del vendedor. 7.- Comprobante de domicilio reciente del nuevo propietario. 8.- Identificación del nuevo propietario.9.- Póliza de seguro automotriz vigente. 10.-Acta Constitutiva de la empresa. 11.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa. 12.- Constancia de situación en el rfc.13.- En caso de no estar inscrito en tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal) 14.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante.15.- Copia de las identificaciones de 2 testigos. 16.- Presentar el vehículo para su inspección.</p>	<p><b>* 4 UMAS</b>, equivalente a <b>\$358.00 M.N.</b>, de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. <b>*Lugar de Pago:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm . Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, o tiendas Oxxo.</p>	<p><b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, , en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b></p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 12, Párrafo Sexto.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b>	El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Tránsito para que concluya su trámite de <b>BAJA 2021.</b>	<b>TRÁMITE DE BAJA 2021: PERSONAS FÍSICAS: REQUISITOS EN ORIGINALES:</b> 1.- Última constancia de Verificación. 2.- Pedimento de importación. 3.- Título de Propiedad. 4.- Factura Fiscal debidamente endosada. 5.- Tarjeta de circulación o Constancia de no infracción (anexar recibo del pago si es constancia de no infracción). 6.- Comprobante de domicilio reciente. 7.- Identificación del propietario INE, Cédula Profesional, pasaporte. <b>EN CASO DE QUE NO ACUDA EL PROPIETARIO:</b> 1.- Presentar carta poder simple bien requisitada, dirigida a la Secretaría de Finanzas. 2.- Anexar Identificación Original del otorgante y del apoderado (vigente). 3.- Copia legibles de las Identificaciones de dos testigos INE (vigente). <b>PERSONAS MORALES:</b> 1.- Última constancia de verificación. 2.- Pedimento de importación. 3.- Título de importación. 4.- Factura fiscal (debidamente endosada).	* <b>4 UMAS</b> equivalente a <b>\$358.00</b> M.N.), de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. <b>*Lugar de Pago:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060 en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00am a 16:00pm . Tarjetas de debito o crédito. O bien pago en efectivo, se genera una línea de captura para que él contribuyente acuda a pagar directamente en el área de Telecomm, o tiendas Oxxo.	<b>Lugar donde se realizó el trámite:</b> *A partir del 04 de Enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro (Base 4), ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en un horario de 8:00am a 16:00pm. <b>Vigencia de la Constancia:</b> 30 días hábiles. <b>Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</b>	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85. Periódico Oficial emitido el 21 de diciembre de 2019 en el Decreto 8065.

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Lugar de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Vehículos de Procedencia Extranjera.</b></p>	<p>El trámite permite a los contribuyentes acreditar la legal estancia en el territorio y la tenencia de su vehículo de procedencia extranjera, con apego de las leyes aduaneras. <b>Tiempo respuesta: 30 minutos.</b> La Constancia que emite el Departamento de Comercio Exterior es uno de los requisitos que el contribuyente tiene que presentar en Transito para que concluya su trámite de BAJA 2021.</p>	<p>5.- Tarjeta de circulación o constancia de no infracción (anexar acuse del pago en caso de ser constancia de no infracción). 6.- Comprobante de domicilio. 7.- Identificación del propietario. 8.- Acta constitutiva de la empresa. 9.- Poder notarial o carta poder membretada por la empresa. 1.- Constancia de situación en el RFC. 11.- En caso de no estar inscrito en Tabasco presentar el aviso de apertura de sucursal. 12.- Identificación de quien trae el poder y copia del otorgante. 13.- Copias de las identificaciones de dos testigos.</p>	<p>*4 UMAS equivalente a \$ 358.00 M.N.), de conformidad con el Art. 85, Fracción VII de la Ley de Hacienda de Tabasco. *Lugar de pago: A partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, con tarjetas de debito ó crédito o bien pago en efectivo, se genera la línea de captura, para que el contribuyente acuda a pagar a Telecomm, ó tiendas Oxxo.</p>	<p>Lugar donde se realizará el trámite: a partir del 04 de enero al 31 de diciembre del 2021, se puede realizar el pago en la Receptoría de Rentas del Centro, ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca, C.P. 86060, en horario comprendido de lunes a viernes de 8.00 am. a 16:00 pm. Vigencia: 30 días hábiles. Deberas agendar tu cita en: <a href="http://tabasco.gob.mx/finanzas">tabasco.gob.mx/finanzas</a> para realizar tu trámite y sin cita sujeto a disponibilidad.</p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 85. Periódico Oficial emitido el 21 de diciembre de 2019 en el Decreto 8065.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro de Impuestos Vía Internet (Servicios en Línea).</b>	A través de esta herramienta usted podrá realizar cualquier tipo de pago por ejemplo: Impuesto Sobre Vehículos Estatales. <b>Tiempo de Respuesta: 3 días hábiles,</b> estos se refieren al tiempo que el sistema tarda en tener disposición la factura correspondiente a la operación.	* Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios Se registra en la pagina de (SF) <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> 1.- Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o debito, o a través de una línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 2.- Emitir su Recibo de pago de Contribuciones	<u>SERVICIO GRATUÍTO</u> Registrarse como contribuyente autorizado para pagos en Servicios Se registra en la pagina de (SF) <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> 1.- Realizar el pago correspondiente con cargo a su tarjeta de crédito o debito, o a través de una línea de captura que puede generar desde la página y con ese documento ir a pagar en ventanillas Bancarias Autorizadas. 2.- Emitir su Recibo de pago de Contribuciones	En Secretaría de Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Ave. Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060, la Receptoría de Rentas de Centro y/o las Receptorías de Rentas de los municipios. De lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 21 frac. II inc. a.
<b>Cobro de Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Juegos con Apuestas y Concursos de toda clase.</b>	Permitir que las Personas Físicas o Morales que obtengan Ingresos Derivados de Loterías, Rifas Sorteos, Juegos con apuestas y Concursos de toda clase puedan pagar el Impuesto Correspondiente. El trámite se realiza ante la Dirección de Licencias e Inspecciones y se cobra en la Receptoría de Rentas del Centro. <b>Tiempo de Respuesta: 30 minutos.</b>	El contribuyente debe ingresar a la página por internet en el siguiente link: <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx</a> y capturar la Declaración y luego dirigirse a la Dirección de Licencias e Inspecciones (Alcoholes), quien le expide al contribuyente el pase de caja. - Personas Físicas: 1.- Identificación oficial (INE). 2.- acta de nacimiento 3.- Constancia de obligaciones fiscales de la SHCP (donde realizó la alta de la obligación), 4.- Comprobante de domicilio,(recibo de luz, agua o recibo telefónico) 5.- cédula del R..F.C. <b>Personas Morales:</b> 1.- Identificación del Representante Legal (INE), 2.-Acta Constitutiva o Poder Notarial, 3.- Constancia de obligaciones fiscales (donde realizo la alta de la obligación). 4.- Comprobante de domicilio,(recibo de luz, agua o recibo telefónico). 5.- Cedula del RFC.	Sobre la base grabable de éste impuesto se causará a los supuestos que se encuentre el contribuyente aplicando las siguientes tasas: el 6% para quienes organicen o realicen Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado. Para quienes obtengan Premios derivados de Loterías, Rifas, Sorteos o Concursos de toda clase en el Estado, éste Impuesto se determinará aplicando la tasa del 6% . Impuesto por la erogacion en juegos con apuesta tasa 10%. Cuota mensual de 17.26 UMA equivalente a \$1,547.00 por máquina o aparato tecnológico. Para el pago del Impuesto en la Receptorías de Rentas de Centro y/o Dirección de Licencias e Inspeccion. A través de los siguientes medios: Transferencia electrónica, Tarjeta de crédito o débito, en efectivo se generará una línea de captura para presentar comprobante de pago de establecimientos autorizados como Instituciones bancarias, Oxxo, Elektra y Telecom.	En Secretaría de Planeación y Finanzas, en la Dirección de Recaudación, ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca CP. 86060 y en la Receptoría de Rentas de Centro y/o las Receptorías de Rentas de los municipios. de lunes a viernes de 8:00am a 16:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 47.



**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<p><b>Cobro del 5% del Impuesto sobre la renta por Enajenación de inmuebles</b></p>	<p>Te permite pagar el impuesto de toda transmisión de propiedad de bien inmueble <b>Tiempo de Respuesta:</b> 18 días hábiles</p>	<p>1.- Presentar formato de declaración Elaborada (Original y 3 Copias). 2.- Copia escriturada pública. 3.- Identificación oficial del que realiza el trámite.</p>	<p>El impuesto causado dependen del precio de venta del bien inmueble gravado. Y pueden pagar en Oxxo, Elektra o Telecom.</p>	<p>En Secretaria de Finanzas, en la <b>Dirección de Recaudación</b>, ubicada en Ruíz Cortines S/N, Colonia Casa Blanca C.P. 86060. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.</p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 117 frac. I.</p>
<p><b>Cobro del Impuesto del 2% al Hospedaje</b></p>	<p>Permitir que el Contribuyente cumpla mensualmente con la declaración del Impuesto de 2% al Hospedaje <b>Tiempo de Respuesta:</b> 24 horas.</p>	<p>1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a>. En la opción SERVICIOS EN LÍNEA. 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.</p>	<p>El 2% de los ingresos por la prestación del servicio de hospedaje. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea se puede descargar el número de referencia).</p>	<p>En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b>, ubicada en Av. Paseo de Sierra No. 435 Col. Reforma C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.</p>	<p>Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 56, 57 y 58, Fracción I.</p>

**PAGO DE CONTRIBUCIONES**

Modalidad	Descripción y Tiempo de Respuesta	Requisitos	Costo y Método de Pago	Lugar y Horario	Sustento Legal
<b>Cobro del Impuesto del 2.5% sobre Nóminas</b>	Sirve para el cumplimiento de las obligaciones estipulada sobre la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. <b>Tiempo de Respuesta: 24 horas.</b>	1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> . En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA</b> . 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.	Se calcula en base al número de trabajadores de la empresa. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea puedo descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 26, 27, 28 y 29. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 30, Fracción I y II.
<b>Cobro del Impuesto del 3% Sobre Honorarios por Actividades Profesionales y Ejercicio Lucrativo</b>	Permite que el contribuyente cumpla con la declaración del impuesto del 3% sobre honorarios por actividades profesionales y ejercicios lucrativos no gravados por la Ley de Impuesto al Valor Agregado. <b>Tiempo de Respuesta: 24 horas.</b>	1.- Estar Inscrito en el Padrón Estatal de Contribuyentes en la Receptoría de Rentas que le corresponda. 2.- Contar con Usuario y Contraseña para el acceso al Portal de Servicios de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, <a href="https://tabasco.gob.mx/finanzas">https://tabasco.gob.mx/finanzas</a> . En la opción <b>SERVICIOS EN LÍNEA</b> . 3.- Presentar la declaración correspondiente al período que se trate y dos días hábiles posteriores, imprimir su recibo de pago para generar su factura.	Se calcula en base al número de trabajadores de la empresa. Se puede pagar en Oxxo, Elektra o Telecom. (En servicios en línea se puede descargar el número de referencia).	En la Secretaría de Finanzas, en la <b>Dirección Técnica de Recaudación</b> , ubicada en Av. Ruíz Cortines S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86080 y en la receptoría de Rentas de Centro y/o Receptoría de Rentas de los municipios. De Lunes a Viernes de 8:00am a 15:00 hrs.	Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 43, Fracción I y II. Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, Art. 44, Fracción I y II.